

Expte. N° 281/2017

Ref.: Ref.: Comisión Evaluadora – Licitación Pública N° 02/2017 ("Construcción de Núcleo Sanitario, Kiosco y SUM" en el Predio del del ex Frigorífico Tres Cruces, ubicado en la calle Teniente Manuel Origone 151, entre las calles Chuquisaca y Maestra Massarello, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires)

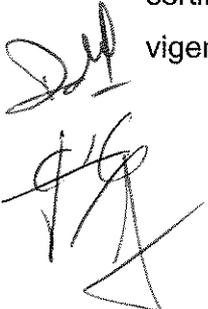
### ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Universidad Nacional de Hurlingham, Av. Vergara 2222 de Villa Tesei partido de Hurlingham, a los 24 días del mes de noviembre de 2017, se reúnen la Ag. Ing. Patricia Elena Morales, el Cdor Claudio Mogno y el Dr. Luis Alberto Calderaro, en su calidad de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora designados por Resolución N° 203/2017 para la Licitación Pública Nacional N° 02/2017 ("Construcción de Núcleo Sanitario, Kiosco y SUM" en el Predio del del ex Frigorífico Tres Cruces, ubicado en la calle Teniente Manuel Origone 151, entre las calles Chuquisaca y Maestra Massarello, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires")

Esta comisión se reúne con objeto de realizar un análisis pormenorizado de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 02/2017 bajo el concepto de focalizar su ordenamiento, atendiendo al orden de prelación establecido por el Precio:

En tan sentido, en primer lugar, se realiza un cuadro de las ofertas de conformidad con el orden de prelación consignado en el Acta de Apertura del día 14 de noviembre de 2017 a las 11 hs, realizado en la Av. Gobernador Vergara 2222, Vila Tesei sede de la Universidad, con la presencia de la Abogada Marina Ferragut por la Asesoría Legal y la Srta. Claudia Alba Marien por el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad, y representantes de los oferentes.

Según consta en el Acta citada, tres de los cuatro oferentes han presentado certificado de capacidad de contratación vigente, certificado fiscal para contratar vigente y póliza de garantía de oferta por el monto requerido, el cuarto oferente



(GRUPO GEON OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.) no ha presentado póliza de garantía de oferta ni certificado de capacidad de contratación. No ha habido observaciones en el acto de apertura por parte de los presentes.

**CUADRO DE LAS OFERTAS (Según Acta de Apertura)**

NRO ORDEN	OFERENTE	Cant Folios	OFERTA	Garantía de oferta Folio N°	Certificado capacidad de contratación Folio N°
1	ESTUDIO ING. VILLA S.R.L.	Sin Foliar	\$ 11.829.058,04	Si (sin foliar)	Si (sin foliar)
2	LAZARO CONSTRUCCIONES S.A.	Sin Foliar	\$ 9.951.281,81	Si (sin foliar)	Si (sin foliar)
3	GECONPE SRL	195	\$ 7.872.697,06	1	3
4	GRUPO GEON OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.	Sin Foliar	\$ 8.967.000,00	NO presenta	NO presenta

En segunda instancia se confecciona un Cuadro de Ofertas, atendiendo al orden de prelación establecido para la oferta más baja, en orden de Precios.

**CUADRO DE LAS OFERTAS (Según orden de Precios)**

NRO ORDEN	OFERENTE	Cant Folios	OFERTA	Garantía de oferta Folio N°	Certificado capacidad de contratación Folio N°
3	GECONPE SRL	195	\$ 7.872.697,06	1	3
4	GRUPO GEON OBRAS	Sin	\$ 8.967.000,00	NO presenta	NO presenta



	Y SERVICIOS S.R.L.	Foliar			
2	LAZARO CONSTRUCCIONES S.A.	Sin Foliar	\$ 9.951.281,81	SI (sin foliar)	SI (sin foliar)
1	ESTUDIO ING. VILLA S.R.L.	Sin Foliar	\$ 11.829.058,04	SI (sin foliar)	SI (sin foliar)

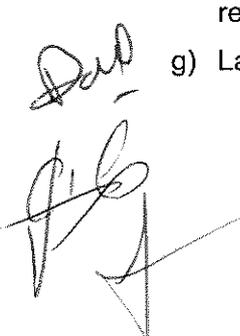
### ANALISIS DE LAS OFERTAS

A continuación, se pasa a analizar cada una de las ofertas indicadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 4 y 5 del PCBG en los aspectos formales y técnicos, de acuerdo al precio ofertado, señalándose para cada firma cotizante las observaciones correspondientes y evaluando en primer término a la empresa que oferta el menor precio. De cumplimentar ésta la totalidad de los requisitos del Pliego, se aconsejará su adjudicación sin evaluar las restantes.

#### OFERTA N° 1 en orden de precio: GENCONPE S.R.L (Contiene 195 fojas)

##### 1.- Evaluación cumplimiento Carpeta A: Requisitos legales y contables de presentación

- a) Comprobante de la constitución de la garantía de oferta a favor del Comitente: **Cumple**
- b) Certificado de capacidad de contratación anual para licitar: **Presenta (ver evaluación de la capacidad de contratación)**
- c) Comprobante de compra de los Pliegos que sirven de base a la Licitación. **Cumple**
- d) Constancia de realización de visita de Obra. **Cumple**
- e) El comprobante actualizado de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente de la Jurisdicción. **Cumple**
- f) La declaración de aceptación de la competencia de la justicia provincial para la resolución de cualquier conflicto relacionado con la presente Licitación. **Cumple**
- g) La constitución de domicilio legal en Provincia de Buenos Aires, según PC. **Cumple**



- h) Sociedad de Responsabilidad Limitada: Copia del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio o en el Registro instrumentado a tal fin en la Jurisdicción del Comitente. **Cumple**
- i) Aspectos impositivos y previsionales: Certificado Fiscal para Contratar vigente (Resolución General A.F.I.P. N° 1814/2005). **Cumple**

**2.- Evaluación cumplimiento Carpeta B: Requisitos para la evaluación de la capacidad empresarial, técnica y económico-financiera:**

**a) Evaluación de la Capacidad Empresarial:**

Del análisis de las obras terminadas en los últimos 5 años declaradas como antecedentes, se puede establecer lo siguiente:

**m<sup>2</sup> ejecutados (últimos 5 años) / m<sup>2</sup> Proyecto > 2**

$$(2.666 + 1.696 + 865 + 925 + 880) \text{ m}^2 / 400 \text{ m}^2 = 7.032/400 = 17,58$$

**17,58 > 2 Cumple**

**Capacidad de Producción  $\geq$  Monto Oferta / Plazo de Obra (meses)**

Dónde la Capacidad de Producción Capacidad está dada por el promedio del período de doce meses de mejor producción en los últimos 3 (tres) años:

En este caso, tomando las obras en ejecución con recepción provisoria entre octubre 2015 y octubre 2016, los montos de los contratos originales suman \$ 23.385.385. Teniendo en cuenta que dichos montos se corresponden con contratos originales celebrados en 2013 y 2014, esta Comisión considera justo actualizarlos, como mínimo, mediante el índice del costo de la construcción (ICC) mayo 2016 – mayo 2017 publicado por el INDEC que asciende a 24,3 %. Así las cosas, la fórmula establecida en el PCBG da lo siguiente:

$$(\$ 23.385.385 \times 1,24) / 12 \text{ meses} = 2.416.489,8 \$ \text{ por mes}$$

$$\$ 7.872.697,06 / 5 \text{ meses} = 1.574.539,41 \$ \text{ por mes}$$

**2.416.489,8 \$ por mes > 1.574.539,41 \$ por mes Cumple**

Calificación en el Registro de Constructores de Obra Pública en la República Argentina: **MUY BUENO (1,40) – No registra sanciones en los últimos dos años**

**b) Evaluación de la Capacidad de Contratación:**



Por ser una obra con plazo de ejecución menor a 12 meses corresponde la siguiente

expresión:

$$CCM \geq (PO/12) \times (12-PE) + PO$$

Dónde:

Capacidad de contratación sección Arquitectura: 90.105.243

Fecha de declaración de compromisos: 13/09/2017

Fecha de Validez del Certificado: 30/06/2018

Fecha de Actualización de la Documentación: 31/05/2018

$$CCM \geq (8.321.657,65/12) \times (12-5) + 8.321.657,65 = 13.175.957,95$$

**90.105.243,00 > 13.175.957,95 Cumple**

**c) Evaluación de la Capacidad Económico Financiera:**

La Oferta presenta los balances 2014, 2015 y 2016. La evaluación de los 5 índices requeridos por el PCBG se detalla en el siguiente cuadro:



<b>1. LIQUIDEZ</b>	ACTIVO CORRIENTE	5.723.896,27	2,3575	MAYOR A 0,8	2,71	<b>CUMPLEN</b>
	PASIVO CORRIENTE	2.427.941,58				
La empresa Geconpe SRL está en condiciones de afrontar las deudas a corto plazo según índice de Liquidez obtenido de los datos suministrados por el Balance 2016.-						
<b>2. SOLVENCIA</b>	ACTIVO	6.619.608,31	2,5992	MAYOR A 1,5	2,00	<b>CUMPLEN</b>
	PASIVO	2.546.757,19				
La empresa Geconpe SRL posee la cantidad necesaria de recursos convertibles en efectivo para el pago de las obligaciones en un determinado momento, según índice de Solvencia obtenido de los datos suministrados por el Balance 2016.-						
<b>3. ENDEUDAMIENTO</b>	PASIVO CORRIENTE	2.427.941,58	0,5961	MENOR A 0,75	0,65	<b>CUMPLEN</b>
	PATRIMONIO NETO	4.072.851,12				
La proporción de deuda a corto plazo, que soporta la empresa con sus recursos propios, es satisfactoria en función de los índices establecidos.						
<b>4. RENTABILIDAD</b>	UTILIDAD	220.719,99	0,0542	MAYOR A 0	0,37	<b>CUMPLEN</b>
	PATRIMONIO NETO	4.072.851,12				
La rentabilidad obtenida por la empresa Geconpe SRL en el último ejercicio finalizado el 31/12/2016, es de 5,42% en función de la inversión realizada.						
<b>5. CAPACIDAD DE TRABAJO:</b>	ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE			MAYOR A		<b>CUMPLEN</b>
	Balance 2016	5.723.896,27 – 2.427.941,58 = 3.295.954,69		MONTO DE OFERTA/PLAZO DE EJECUCIÓN = 1.574.539,41		
	Balance 2015	6.960.952,55 – 2.567.339,02 = 4.393.613,53				



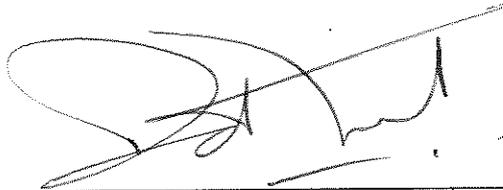
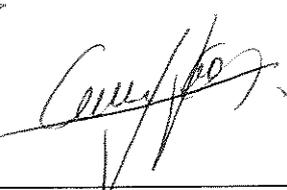
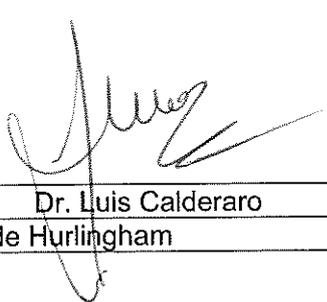
**Evaluación cumplimiento Carpeta C: Requisitos técnicos**

- a) Plan de Trabajos y Curva de Inversiones: **Cumple**
- b) Cómputo y presupuesto, agrupado por rubro y desglosado por ítem, con precio unitario y parcial de cada ítem y total de cada rubro, con sus respectivos porcentajes de incidencia: **Cumple**
- c) Discriminación y cálculo del Coeficiente Resumen: **Cumple**
- d) Análisis de precios de todos y cada uno de los ítems: **Cumple**
- e) Listado de los equipos: **Cumple**

**CONCLUSIONES:**

De conformidad con los alcances establecidos en los Pliegos de la Licitación evaluada y atendiendo a lo precedentemente expuesto en relación a las consideraciones formales, técnicas y de precio efectuadas, esta Comisión concluye su labor recomendando la **adjudicación** de la oferta presentada por la firma GeconPe S.R.L en las condiciones y precio ofertados.

En razón de lo expuesto, se eleva al Señor Rector el presente informe para su consideración.

A.G. Ing. Patricia Morales	Cdor. Claudio Mogno	Dr. Luis Calderaro
Comisión Evaluadora de la Universidad Nacional de Hurlingham		